INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

HECTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019 - 1113

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el auxiliar EDGAR RAMÍREZ VELOSA, justificó sumariamente la no aceptación del cargo.

En consecuencia, con el fin de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia EDGAR RAMÍREZ VELOSA.

SEGUNDO: DESIGNESE al abogado ENRIQUE GAMBA PEÑA[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyac

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

[1] Calle 16 No. 9 – 64 Oficina 202 de Bogotá – aseinabogados@hotmail.com – 3349902-4910387